



Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

Asunto: PLN, Acta, S. Extraordinaria

Acta nº: 15 de 28-11-2025

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2025.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, siendo las 9 horas y 10 minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil veinticinco, se reúnen los Señores/as Concejales que más adelante se detallan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Carlos Sánchez Mesón, con el fin de celebrar sesión extraordinaria en el día de hoy, para la cual habían sido previamente convocados de conformidad con los artículos 78.2 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre.

Sr. Presidente:

D. Juan Carlos Sánchez Mesón (PP)

Sres. /Sras. Concejales:

D. Germán Mateos Blázquez (PP)
D^a. Laura Martín-Blas Aranda (PP)
Da. Ana Yolanda Miranda López (PP)
D^a. Marina Susana Coria García (PP)
D. Francisco Daniel Tarancón Delgado (PP)
D. Juan Gabriel Moreno Gil (PP)
D. Roberto Pérez Ferrero (PP)
D. Felipe Lozano Bettero (PSOE)
D^a. M^a del Carmen Iglesias Parra (PSOE)
D. Jorge Rodríguez Carbonero (PSOE)
D. Ricardo Antonio Resina Cenaldor (PSOE)
D. Juan Carlos Rivas Fraile (IU)

Secretario:

D. José Luis Sánchez-Ferrero Díaz (Secretario-Interventor del Servicio de Asistencia y Asesoramiento a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Ávila comisionado circunstancialmente mediante Decreto del Presidente de la Diputación Provincial n.º (2025-4854 de fecha 24 de noviembre de 2025).

El Sr. Alcalde da la bienvenida a las personas que están siguiendo el pleno de forma presencial y telemática y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90 de R.O.F.R.J, declara constituido el Pleno Municipal, abierta la Sesión, comenzando el debate y votación del punto del **ORDEN DEL DÍA:**





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

1º.- Información y debate sobre la sentencia del Tribunal Superior de Justicia relativa a los acuerdos de Alcaldía sobre la Escuela Municipal de Música y sobre la deducción de testimonio acordada por el órgano judicial.

El Sr. Alcalde da lectura al escrito presentado por el grupo municipal PSOE el día 14 de noviembre con NRE 2403. Indica que dentro de la propuesta de acuerdo que se realiza, hay algunos asuntos que no son competencia del Pleno sino de la Alcaldía. Además, respecto a los tres primeros apartados incluidos en este primer punto del orden del día, el Sr. Alcalde informa que ha hecho entrega a todos los portavoces de los distintos grupos políticos municipales del escrito relativo al recurso de casación, de fecha 19 de noviembre, ante el Tribunal Supremo. En virtud de ello, y habida cuenta de que no hay una sentencia firme, el Sr. Alcalde indica que de este primer punto del orden del día, únicamente se someterá a votación el apartado n.º 4 referido a la reprobación del Alcalde y de la Concejala Delegada.

El Sr. Lozano y el Sr. Rivas manifiestan la posición de sus Grupos Políticos sobre este punto, contestando al respecto el Sr. Alcalde, cuyo contenido íntegro se encuentra recogido en el fichero nº R/2025/40 que forma parte del expediente PLN/2025/15.

Se somete a votación el punto n.º 4 de este primer punto del orden del día (reprobación del Alcalde y de la Concejala Delegada) arrojando la misma el siguiente resultado: 8 votos en contra del PP y 5 votos a favor (4 del PSOE y 1 de IU), por lo que el Pleno, por la mayoría absoluta de sus miembros presentes, que son trece de los trece que legalmente forman parte de la Corporación, NO APRUEBA la propuesta de acuerdo relativa a la reprobación del Alcalde y de la Concejala Delegada.

2º.- Información y debate sobre el posible acceso indebido del anterior Secretario municipal a la plataforma Gestiona y sobre la denegación de información al Grupo Municipal PSOE.

El Sr. Alcalde da lectura al escrito presentado por el PSOE el día 14 de noviembre con NRE 2403. Indica que dentro de la propuesta de acuerdo que se realiza, hay algunos asuntos que no son competencia del Pleno sino de la Alcaldía como es el primer apartado, y otros como el segundo que se refiere a la disponibilidad de cierta documentación que está a disposición de los Sres. Concejales o es facilitada por la propia plataforma de gestión de expedientes (Gestiona). En virtud de ello, el Sr. Alcalde indica que de este segundo punto del orden del día, se someterán a votación los apartados n.º 3 referido a la reprobación de la negativa del equipo de gobierno a facilitar información al Grupo Municipal PSOE sobre un asunto relacionado con la seguridad informática, la protección de datos y la integridad del funcionamiento administrativo, y el apartado n.º 4 referido a instar a la Alcaldía a implantar un protocolo interno de control y seguridad informática que garantice la inmediata baja de accesos de cualquier funcionario o trabajador al finalizar su relación con el Ayuntamiento.

La Sra. Iglesias y el Sr. Rivas manifiestan la posición de sus Grupos Políticos sobre este punto, contestando al respecto el Sr. Alcalde, cuyo contenido íntegro se encuentra recogido en el fichero nº R/2025/40 que forma parte del expediente PLN/2025/15.

Se somete a votación los puntos n.º 3 n.º 4 de este segundo punto del orden del día, arrojando la misma el siguiente resultado: 8 votos en contra del PP, 4 votos a favor del





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

PSOE y 1 abstención de IU, por lo que el Pleno, por la mayoría absoluta de sus miembros presentes, que son trece de los trece que legalmente forman parte de la Corporación, NO APRUEBA la propuesta de acuerdo relativa a la reprobación de la negativa del equipo de gobierno a facilitar información al Grupo Municipal PSOE sobre un asunto relacionado con la seguridad informática, la protección de datos y la integridad del funcionamiento administrativo, y tampoco a instar a la Alcaldía a implantar un protocolo interno de control y seguridad informática que garantice la inmediata baja de accesos de cualquier funcionario o trabajador al finalizar su relación con el Ayuntamiento.

No habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde-Presidente declara terminada la sesión a las diez horas y cuarenta y tres minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO

D. Juan Carlos Sánchez Mesón

Fdo. José Luís Sánchez-Ferrero Díaz

(A fecha de firma electrónica)

